



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0019610/2015 en el cual la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba solicita designaciones interinas docentes en dicha dependencia;

Y CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Académico Consultivo de dicha Escuela no ha formulado observaciones;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

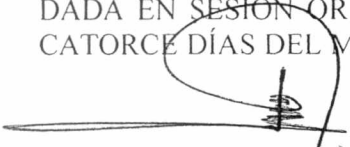
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art.1º: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y, en consecuencia, disponer: **1)** Designar al siguiente personal docente de la Escuela de Ciencias de la Información en cargos de **Profesor Titular, dedicación exclusiva (Cód.101)** en las asignaturas que a continuación se mencionan a partir del día de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta la provisión del cargo mediante concurso, si esto último ocurriere antes, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de abril pasado y hasta el día de ayer. **AVENDAÑO MARÍA DEL CARMEN, Legajo 16.255**, Cátedra de Teoría de la Comunicación I con extensión a Análisis de la Comunicación I. **EMANUELLI PAULINA, Legajo 27.410**, Taller de Metodología de la Investigación Aplicada con extensión a Seminario "comunicación y desarrollo rural en el contexto de las nuevas ruralidades. **TARICCO JOSÉ LUIS, Legajo 25.699**, Cátedra Comunicación en Publicidad y Propaganda con extensión a Taller de Imagen Institucional. **2)** El personal designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Escuela de Trabajo Social, con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

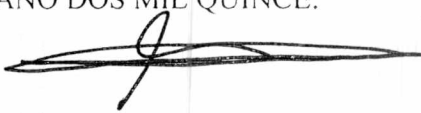
Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Ciencias de la Información. Oportunamente, archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°248/2015



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA